

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23326 ALICANTE

Edicto.

Don Jorge Cuéllar Otón, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Alicante, con sede en Elche,

Por el presente, hago saber: Que por auto de 14 de junio de 2012, en el procedimiento con número de autos 000235/2012 y NIG 03065-66-2-2012-0000329, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor "Garma Cocina y Baño, S.L.U.", con domicilio en La Cañada, número 30, Pilar de la Horadada (Alicante) y CIF B-53102570. Inscrita en el Registro Mercantil de Alicante al tomo 1.903, libro 0, folio 183, hoja A-37321, inscripción cuarta, representada por la procuradora doña Nieves Mira Pinos.

Facultades del concursado: Suspendido.

Administrador concursal: Que ha sido nombrado don Salvador Soler Campos, colegiado del Ilustre Colegio de Elche, con domicilio postal en calle Vicente Blasco Ibáñez, 13, entresuelo izquierda, Elche, y dirección de correo electrónica: info@separalia.com, para que los acreedores efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento del administrador concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente "Boletín Oficial del Estado".

Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Examen de autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personación.

Apertura de liquidación: Solicitada la liquidación por el deudor, se procede a la apertura de la misma con todos los efectos que previene el artículo 145 de la Ley Concursal, con disolución de la mercantil.

Se expide el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso conforme al artículo 23 LC.

Elche, 14 de junio de 2012.- El Secretario judicial.

ID: A120047240-1